



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ángel Arturo López Pantoja
Demandado:	Gladys Rincón Martínez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00497 00
Decisión:	Secuestro inmueble

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40432874, se **ORDENA** el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11607).

Se designa como secuestre a **ABC JURÍDICAS S.A.S.**, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°047.

Bogotá, 6 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb38eb2ac727c9cd5f5ca023af9c9cfc8de791674264629094cc9c7d3ac5937**

Documento generado en 05/04/2022 02:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>